

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6577

DECRETO Nº 2951 / 2023

ARICA, 20 de Marzo de 2023

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de VIDRERIA H/M HECTOR MACHUCA MESIAS EIRL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6577						
Actividad Económica	VIDRIERIA Y ACCESORIOS, VENTA DE ALUMINIOS, PANELES Y ACCESORIOS						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	AV. LOA 1301						
Nombre del Contribuyente	VIDRERIA H/M HECTOR MACHUCA MESIAS EIRL						
Rut	77670551-9						
Dirección Particular	AV. LOA 1301						
Correo electrónico	VIDRIERIAHM@GMAIL.COM		Celular/Fono		9	995138145	
Fecha de Solicitud	20/03/2023	Otorgación Nº	8-6577	Fech	a	20/03/2023	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el \$r. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ORECCION DE

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/NBJ/rmr

DMINISTRACIÓN